



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (“Caja Navarra”), **Caja General de Ahorros de Canarias** (“Caja Canarias”) y **Caja de Ahorros Municipal de Burgos** (“Caja de Burgos”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ponen en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El pasado 7 de abril de 2010, las Cajas suscribieron el Contrato de Integración para la constitución del Grupo Banca Cívica (el “**Contrato de Integración**”) con la previsión de que Banca Cívica, S.A. (“**Banca Cívica**”), una vez constituida, se adheriría al mismo y pasaría a actuar como entidad central de gobierno del Grupo. Dicha suscripción fue comunicada al mercado mediante el oportuno Hecho Relevante.

En el día de hoy, una vez verificadas las formalidades propias de su constitución como banco, Banca Cívica ha formalizado, junto con las Cajas, su adhesión mediante el otorgamiento de la correspondiente adenda al Contrato de Integración.

Como consecuencia de lo anterior, cobran plena vigencia las garantías recíprocas establecidas en el Contrato de Integración en cuya virtud, y mientras dicho contrato esté en vigor, Banca Cívica garantiza solidariamente las obligaciones de cada una de las Cajas frente a terceros acreedores comunes y cada una de las Cajas garantiza solidariamente tanto las obligaciones de las restantes Cajas como las de la Sociedad Central, también frente a terceros acreedores comunes.

En Madrid, a 14 de julio de 2010

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE
PIEDAD DE NAVARRA**

**CAJA GENERAL DE AHORROS DE
CANARIAS**

D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta
Director General

D. Álvaro Arvelo Hernández
Presidente

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE
BURGOS**

D. José María Arribas Moral
Presidente